

Titulares:

Presidente: Don Angel Reglero Chillón, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: Don Manuel Tena Aldave, Catedrático de la Universidad de Córdoba; doña Rosa María Pinto Corraliza, Profesora titular de la Universidad de Extremadura, y don Manuel Sabes Xamani, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Dolores de Arriaga Giner, Profesora titular de la Universidad de León.

Suplentes:

Presidente: Don Pedro Calvo Fernández, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: Don Francisco Montero Carnerero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Flor Zafra Ortega, Profesora titular de la Universidad de Granada, y doña Elvira Álvarez García, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alfredo Negro Albañil, Profesor titular de la Universidad de León.

Referencia: 354. Tipo de concurso: Concurso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Farmacología». Número de plazas: Una.

Titulares:

Presidenta: Doña María Teresa Terán Somaza, Catedrática de la Universidad de León.

Vocales: Don Julio Moratinos Areces, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don José Manuel Baeyens Cabrera, Profesor titular de la Universidad de Granada, y doña María Amor Hurlé González, Profesora titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretaria: Doña Matilde Sierra Vega, Profesora titular de la Universidad de León.

Suplentes:

Presidenta: Doña María Isabel Cadavid Torres, Catedrática de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Luis San Román del Barrio, Catedrático de la Universidad de Salamanca; doña Paulina Bermejo Benito, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don José María Esteban Carretero, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Luis Bravo Diez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Referencia: 355. Tipo de concurso: Concurso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Griega». Número de plazas: Una.

Titulares:

Presidente: Don Javier de Hoz Bravo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Juan José Moralejo Álvarez, Catedrático de la Universidad de Santiago; doña María Pilar Gómez Cardo, Profesora titular de la Universidad de Barcelona, y doña Concepción Hemando Martín, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Gaspar Morocho Gayo, Catedrático de la Universidad de León.

Suplentes:

Presidente: Don José García López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Manuel García Teijeiro, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Luis Miguel Pino Campos, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don José María Marcos Pérez, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Mariano Valverde Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Referencia: 356. Tipo de concurso: Concurso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Patología Animal». Número de plazas: Una.

Titulares:

Presidente: Don Alfredo Escudero Diez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: Don José Antonio Bascuas Asta, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Joaquín Pastor Meseguer, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don Julio Ponce Vázquez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Manuel Martínez Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de León.

Suplentes:

Presidente: Don José Manuel Gonzalo Cordero, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: Don Rafael Mayer Valor, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Antonio Luis Contreras de Vera, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y doña Laura Luisa Peña Fernández, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Javier Espinosa Álvarez, Profesor titular de la Universidad de León.

24616 RESOLUCION de 22 de octubre de 1992, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto:

Convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º C), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra C) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente número 10022-3 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina 1433, calle Liberos, 8, de Alcalá de Henares) la cantidad de 3.000 pesetas en concepto

de derechos de examen (800 pesetas para formación de expediente y 2.200 pesetas en concepto de derechos de examen), bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo) relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente —previa consulta a los restantes miembros de la misma— dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión —y, en su caso, a los suplentes necesarios— como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso) con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos noveno y décimo del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

A) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsión.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 22 de octubre de 1992.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Perfil: Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número 085202.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Fundamentos de Economía e Historia Económica. Perfil: Macroeconomía. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número 280205.

EL ABAJO FIRMANTE D.

MODELO CURRICULUM

37770

SOLICITA:

ser admitido al Concurso/Concurso de Méritos a la plaza de
.....
en el Área de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con los
establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las
condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas la necesarias para el acceso a
la Función Pública.

En a de de 199...

Firmado:

1.- DATOS PERSONALES			
Apellidos y Nombre			
D.N.I.		Lugar y Fecha de expedición	
Nacimiento: Provincia y Localidad		Fecha	
Residencia: Provincia		Localidad	
Domicilio		Teléfono	Estado Civil
Facultad o Escuela actual			
Departamento o Unidad Docente actual			
Categoría actual como Profesor contratado o interino			

2 -TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere

3 - PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha nombr. o contrato	Fecha cese o terminación

Sábado 7 noviembre 1992

BOE núm. 268

6.- PUBLICACIONES (LIBROS)	
Título	Fecha de Publicación
	Editorial

7.- PUBLICACIONES (ARTICULOS) (*)		
Título	Revista	Fecha de Publicación
		Nº Páginas

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora.

8.- OTRAS PUBLICACIONES

9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)			
Título	Revista	Fecha de Publicación	No Páginas

CONTINUACIÓN COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS	
---	--

10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	
--	--

11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)	
---	--

(*).- Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

12.- PATENTES

13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)

14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACIÓN)

15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. OTROS MÉRITOS